

Ambato, 16 de julio del 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

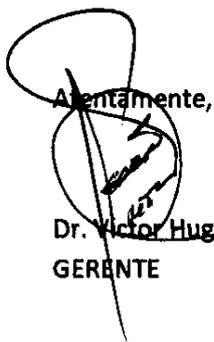
3327

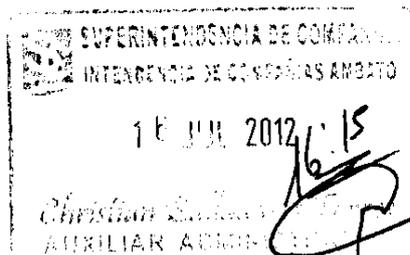
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el día lunes 9 de julio del año 2012, la compañía de mi representación "SUDAMERICANA DE CARGA SUDCAR CIA. LTDA.", Ruc No 1891706126001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR NOMINAL	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Luis Humberto Vargas Guevara C.I. 1800082222 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	71	\$71,00
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Virginia Doraliza Vargas Guevara C.I. 1800355404 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	71	\$71,00
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Jorge Olivo Vargas Guevara C.I. 1800590901 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	71	\$71,00
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Víctor Hugo Vargas Guevara C.I. 1800837039 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	71	\$71,00

María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	José Wilson Vargas Guevara C.I. 1800991711 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	71	\$71,00
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Lida Beatriz Vargas Guevara C.I. 1705360830 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	71	\$71,00
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Rodrigo Salomón Vargas Peña C.I. 1802179698 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	37	\$37,00
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Juan Carlos Vargas Peña C.I. 1802922581 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1,00	37	\$37,00
TOTAL			500 PARTICIPACIONES	\$500 USD


 Atentamente,
 Dr. Victor Hugo Vargas Guevara
 GERENTE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: PARTICION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
"SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DR. VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE

PESADO Y OTRO.
A FAVOR DE: VARGAS GUEVARA LUIS HUMBERTO Y OTROS.

CUANTIA S 500,00 USD.

Ambato, a 09 de julio del 20 12

DE: PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO "SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA.
LTDA."

OTORGADO POR: El Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, en calidad de
Gerente General de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
"SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA."



FAVOR DE: VARGAS GUEVARA LUIS HUMBERTO; VARGAS
GUEVARA VIRGINA DORALIZA; VARGAS GUEVARA JORGE OLIVO;
VARGAS GUEVARA VÍCTOR HUGO; VARGAS GUEVARA JOSÉ
WILSON; VARGAS GUEVARA LIDA BEATRIZ, RODRIGO SALOMON
VARGAS PEÑA y JUAN CARLOS VARGAS PEÑA.

CUANTÍA:\$.500.00.USD.

COPIAS:

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día lunes nueve de Julio del dos mil doce.
Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario
Quinto del cantón Ambato, comparece: el Dr. Víctor Hugo Vargas
Guevara, divorciado, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE

TRANSPORTE PESADO "SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA.", según documento que se agrega como habilitante; el compareciente mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz y conocido e identificado por mí, con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, proceda a insertar una escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el Sr. Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, cantón Ambato, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada, el 24 de Agosto del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el diez de Octubre del año dos mil uno; b).- El capital social actual es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; c).- Mediante escritura pública celebrada, el 01 de abril del 2005, ante el notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, notaria séptima del cantón Ambato, se realizó la POSESION EFECTIVA de la que en vida fue Sra. María Ubaldina Guevara Sánchez, socia de "SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA.", con QUINIENTAS PARTICIPACIONES que tiene un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América e inscrita en el registro

Extraordinaria de Socios de "SUDAMERICANA DE CARGA SUDCAR CIA. LTDA.", en sesión de 26 de mayo del año en curso, resolvió autorizar al Sr. Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, para que realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de todo lo resuelto en dicha asamblea, conforme se halla determinado en el acta que se agrega como documento habilitante; QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley.- f) Dr. VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA.- REGISTRO N.- 2163.- C.A.P.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

Dirección Nacional de
Registri
Notario

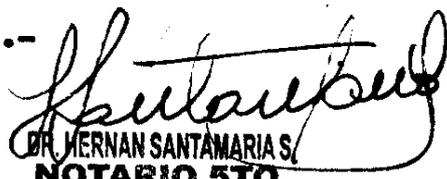
f) Dr. VÍCTOR HUGO VARGAS GUEVARA
C.C. N° 1800837039

f) El Notario, Doctor Hernán

Santamaría Sancho".- 

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar- y fecha de celebración.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

Registro Mercantil Ambato

TIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0496 de Octubre 10 del 2.001, de la Compañía SUDAMERICANA DE CARGA SUDCAR CIA. LTDA.- Tome nota de la PARTICION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Julio 09 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 09 del 2.012.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



[Handwritten mark]

Ambato, 14 de mayo del 2012

Sr. Dr.
VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de SUDAMERICANA DE CARGAS SUDCAR CIA. LTDA., celebrada el día sábado pasado, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, a contar de la inscripción en el Registro Mercantil y se extenderá hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de dicha Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponde ejercer, y principalmente la de representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de agosto del 2001 e inscritos bajo el No. 496 del Registro Mercantil del cantón Ambato, el 10 de octubre del mismo año.

Su anterior nombramiento se halla inscrito bajo No.404 del Registro Mercantil del 02 de mayo del 2007.

Muy atentamente,
[Handwritten signature]
Dra. Virginia Vargas G.
SECRETARÍA DE LA JUNTA



Acepto y agradezco la reelección

Dr. Víctor Hugo Vargas G
C.C. #1800837039

NOMBRES Y APELLIDOS: VARGAS GUEVARA VICTOR HUGO

C.I. #- 1800837039

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

DIRECCION: AV. 12 NOVIEMBRE No10-52 ENTRE TOMAS SEVILLA Y ESPEJO



Razón: Queda Inscrito con el N° 5 17
el presente n. abramiento en el Registro Mercantil
Ambato 21 MAY 2012

EL REGISTRADOR

Sr. Víctor Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE "SUDAMERICANA DE CARGA SUDCAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato a los 26 días del mes de Mayo del 2012 a las dieciocho horas, en las instalaciones de la compañía "SUDAMERICANA DE CARGA, CIA.LTDA." ubicada en la calle Espejo N.-129 y Juan Benigno Vela, los socios de la compañía se reúnen, los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado. Dichos socios son:

- Virginia Vargas Guevara, propietaria de 500 participaciones,
- Víctor Hugo Vargas Guevara, propietario de 500 participaciones, y
- Herederos de la Sra. Ubaldina Guevara Sánchez, propietaria de 500 participaciones

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América. Hallándose por lo tanto debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de USD\$ 1.500 (Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

Se nombra a la señorita Virginia Vargas Guevara como Secretaria Ad-hoc de la Junta, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

La secretaria procede a manifestar que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día.

Punto Uno.- Partición de las participaciones que correspondieron a la Sra. Ubaldina Guevara Sánchez.

Punto Dos.- Determinación de las participaciones que corresponden a cada heredero.

Punto Tres.- Emisión de los Certificados de Aportación actualizado a la presente fecha.

Punto Cuatro.- Autorización al Gerente General para que lo resuelto sea elevada a Escritura Pública; y,

Punto Quinto.- Para que el mismo Representante Legal realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas.

Se procede a aprobar el Orden del Día, manifestando el representante de los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y los artículos 8 al 10 del Estatuto Social, la Junta procede a conocer el primer punto de la Orden del Día y a tomar resoluciones sobre el mismo en la siguiente forma:

Punto Uno.- Partición de las participaciones que correspondieron a la Sra. Ubaldina Guevara Sánchez. El Señor Presidente Dr. Wilson Vargas Guevara informa a los accionistas que las participaciones que le correspondieron a la socia Sra. Ubaldina Guevara, es de QUINIENTAS PARTICIPACIONES cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, aceptan por unanimidad.

Punto Dos.- Determinación de las participaciones que corresponden a cada heredero. Al tratar sobre el segundo punto de la convocatoria, la determinación de las participaciones de la que en vida fue la Sra. María Ubaldina Guevara Sánchez, a favor de sus herederos Señores: Vargas Guevara Luis Humberto; Vargas Guevara Virginia Doraliza; Vargas Guevara Jorge Olivo; Vargas Guevara Víctor Hugo; Vargas Guevara José Wilson; Vargas Guevara Lida Beatriz; y en representación del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara, comparecen: Vargas Peña Rodrigo Salomón y Vargas Peña Juan Carlos, por secretaria se da lectura al informe presentado por la Dra. Virginia Vargas:

Vargas Guevara Luis Humberto	71 participaciones
Vargas Guevara Virginia Doraliza	71 participaciones
Vargas Guevara Jorge Olivo	71 participaciones
Vargas Guevara Víctor Hugo	71 participaciones
Vargas Guevara José Wilson	71 participaciones
Vargas Guevara Lida Beatriz	71 participaciones
Vargas Peña Rodrigo Salomón	37 participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	37 participaciones
TOTAL	500 PARTICIPACIONES

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aprobar este informe.

Punto Tres.-Emisión de los Certificados de aportación a la presente fecha. Por secretaria presenta el cuadro de integración del capital social a la presente fecha.

Vargas Guevara Luis Humberto	71 participaciones
Vargas Guevara Virginia Doraliza	571 participaciones
Vargas Guevara Jorge Olivo	71 participaciones
Vargas Guevara Víctor Hugo	571 participaciones
Vargas Guevara José Wilson	71 participaciones
Vargas Guevara Lida Beatriz	71 participaciones
Vargas Peña Rodrigo Salomón	37 participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	37 participaciones
TOTAL	1500 PARTICIPACIONES

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los socios herederos manifiestan que están de acuerdo con el mencionado informe y se procede a la emisión de los CERTIFICADOS DE APORTACION.

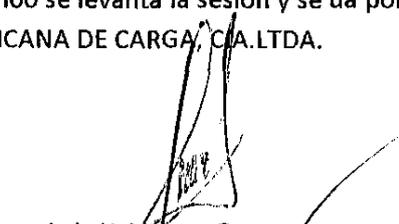
Punto Cuarto.-Autorización al Gerente General para que lo resuelto sea elevada a Escritura Pública. La Junta por unanimidad autoriza al Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, Gerente General como responsable de elevar a Escritura Pública.

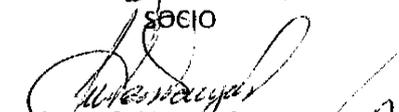
Punto Quinto.-Para que el mismo Representante Legal realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas.

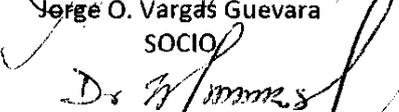
Finalmente la Junta dispone que el Representante Legal realice todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de las resoluciones tomada.

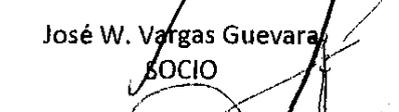
Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

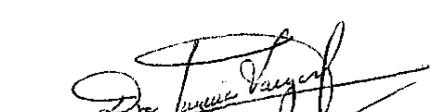
Siendo las 20h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Socios de SUDAMERICANA DE CARGA, CIA.LTDA.


Luis H. Vargas Guevara
SOCIO

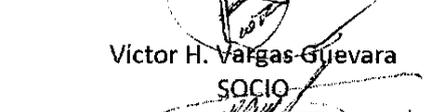

Jorge O. Vargas Guevara
SOCIO

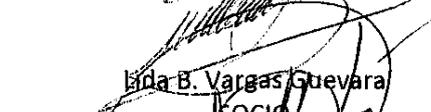

José W. Vargas Guevara
SOCIO


Rodrigo B. Vargas Peña
SOCIO


Virginia D. Vargas Guevara
SOCIO


Víctor H. Vargas Guevara
SOCIO


Lidia B. Vargas Guevara
SOCIO


Juan Carlos Vargas Peña
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA
CANTON AMBATO
15-01-2015



0347705



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTO

DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL GOBIERNO AUTÓNOMO LOCAL

181-0010
NUMERO

1800837038
CÉDULA

VARGAS GUEVARA VICTOR HUGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
JUNA

INDEPENDENCIA Y JUSTICIA



DP

.....ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANSPORTE PESADO SUDCAR SUDAMERICANA DE CARGA CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el 24 de agosto del 2001, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el 09 de julio del 2012.- Quito, 12 de julio del 2012.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO GÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO



go Salgado Valdez

